# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 289 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 ABR. 2017

Visto el Memorando N° 172-2017-UNSCH/VRAC, del Vicerrectorado Académico sobre corrección de Actas de Evaluación Final de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 469-2004-UNSCH-CU de fecha 16 de agosto de 2004, se aprobó el Currículo, Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, con Resolución Decanal N° 032-2016-FIQM-D, de fecha 10 de agosto de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química propone, la corrección del error material en las actas de evaluación de las tres asignaturas en nombres, guion, coma, de tres actas de evaluación de las asignaturas: AI445 Métodos Numéricos Aplicados a Ingeniería de Alimentos, PP542 Practicas Pre Profesionales, TA556 Embalaje, Envase y Empaquetado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 172-2017-UNSCH/VRAC, de fecha 18 de febrero, del Vicerrector Académico, solicita la Corrección de Actas de Evaluación Final de tres (03) Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de marzo de 2017;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 289 -2017-UNSCH-CU



RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DISPONER la corrección del error material en las Actas de Evaluación Final de tres Asignaturas en nombres, guión, coma, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

- **POR ABREVIACIÓN**
  **DICE:**
  AI 445 Métodos Numéricos Aplicados a Ing. de Alimentos

  **DEBE DECIR:**
  AI445 Métodos Numéricos Aplicados a Ingeniería de Alimentos

- **POR FALTA DE GUION**
  **DICE:**
  PP542 Practica Pre Profesional

  **DEBE DECIR:**
  PP452 Práctica Pre-Profesional

- **POR COMA Y LETRA "n" ERROR ORTOGRÁFICO**
  **DICE:**
  TA556 Embalaje Envase y Enpaquetado

  **DEBE DECIR:**
  TA556 Embalaje, Envase y Empaquetado

**Artículo 2°.-** ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica, Oficina General de Informática y Sistemas, Oficina de Certificación, Grados y Títulos y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 289 -2017-UNSCH-CU



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias alimentarias
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Archivo
CAZP